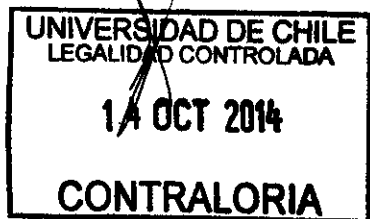




REF.: AUTORIZA USO DE OBRA DE ARTE QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°337/2014

Santiago, 03 de octubre de 2014



VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1 de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°3 de 1981 Estatuto de la Universidad de Chile, los D.U. N°2922 de 2014; D.U. N°3046 de 2010 y las facultades que me confiere el Decreto Universitario N°4385 del año 1997 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que don (ña) **LUIZ ENJOLRAS VENTURA**, ha manifestado haber acordado condiciones de uso de obras, de quien es titular de los derechos, al Museo de Arte Contemporáneo de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile.

RESUELVO:

1. Aceptase la autorización de uso de obra de arte "A chegada de Lampiao no inferno" (sin data) N° Inventario 2580; "Satanás" (sin data) N° Inventario 2581; "Senhor do inferno" (sin data) N° Inventario 2582; "Moleca moca" (sin data) N° Inventario 2583; "O cão parafuso" (sin data) N° Inventario 2584, del artista Luiz Enjolras Ventura, cuyas características particulares se detallan en el acta de autorización de uso de obras Colección MAC que por este acto se aprueba, al Museo de Arte Contemporáneo de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile.

2. Remítase la presente resolución a la Contraloría de la Universidad para el correspondiente control de legalidad.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



JORGE GAETE VILLALON
VICEDECANO



CLARA LUZ CARDENAS SQUELLA
DECANA

Distribución:

- Contraloría Interna
- Vicedecano
- Director MAC
- Director Económico y Administrativo
- Directora Jurídica
- Conservador de Inventarios
- Archivo.

JAD/rpl

+